

## INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE BAJAS DESPROPORCIONADAS

### PROYECTO CONSTRUCCIÓN Balsa de Almacenamiento para Riego de la Comunidad de Regantes "JAÉN NORTE", SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN



PROMOTOR: C.R. "JAÉN NORTE"

## **1- ANTECEDENTES.**

La Comunidad de Regantes Jaén Norte convocó el concurso para adjudicación de las obras de construcción balsa tras obtener la Propuesta Provisional de Ayuda el 06/08/2021 solicitada para tal fin al amparo de la Orden de Ayudas a Regadíos en Andalucía en el ámbito General.

Tras celebrarse la apertura de sobres referentes a la oferta económica para adjudicación de las obras el día 26 de Enero de 2022, tres de las empresas incurrieron en baja desproporcionada (Rialsa, Ricampo y Talleres y Grúas González), por lo que la mesa de contratación solicitó a las mismas justificación de precios con objeto de incluirlos o no en la licitación.

## **2- OBJETO.**

Contra el presente documento en informar sobre la justificación de las distintas bajas desproporcionadas presentadas por estas empresas en base a lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, y en el Pliego de Cláusulas Particulares, que ha servido de base para la licitación de las obras mencionadas.

## **3- INFORME.**

D. José María Delgado Jimenez, con N.I.F.75.020.525-E, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado nº 344 del Colegio de ITA de Jaén, como redactor del proyecto CONSTRUCCIÓN Balsa DE ALMACENAMIETO RIEGO de la comunidad de regantes "JAÉN NORTE", en término municipal de Jaén y encargado de asesorar técnicamente sobre la justificación de las bajas desproporcionadas,

**INFORMA:**

Que transcurrido el plazo para presentar la justificación de bajas, se recibieron por correo electrónico y en tiempo las justificaciones de las empresas Rialsa S.L. y Ricampo S.L..

La empresa Talleres y Grúas González S.L. al no presentar justificación, queda excluida del procedimiento de selección.

**3.1- Con respecto a la documentación aportada por RIALSA.:**

Para la justificación de precios, presenta un documento en el que en primer lugar incluye un apartado en el que refleja la experiencia y cercanía de esta empresa con las obras proyectadas, para justificar posteriormente de acuerdo con el contenido justificativo exigido en el Anejo N° 11 del P.P.T.P:


- Estudio de Coste Directo
- Estudio de Costes Indirectos
- Estudio de Gastos Generales
- Ofertas recibidas (Anexo 2)
- Presupuesto final y baja de la obra

**3.1.1- Análisis de la documentación.**

**3.1.1 Planteamiento realizado por la empresa para el movimiento de tierras:**

En relación al Capítulo 1 de Movimiento de tierras esta empresa plantea reutilizar parte del material sobrante que en proyecto se lleva a vertedero (89.214 m<sup>3</sup>) para acondicionar zonas ubicadas alrededor de la balsa, principalmente las destinadas a la planta solar que se encuentra en ejecución actualmente en las inmediaciones de la obra proyectada.

**SOBRE**  
**JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**



Para ello, RIALSA, contempla:

El material extraído de la excavación de la balsa **279.030,80 m<sup>3</sup>**, de los cuales solo **189.916,80 m<sup>3</sup>** se aprovechan para terraplén. Por lo cual **reutilizaremos el material restante en acondicionar zonas ubicadas alrededor de la balsa**, principalmente las destinadas a la planta solar.

*Planteamiento relativo al movimiento de tierras. Página 6 de la justificación de la oferta*

Para ello aporta un plano diseñado por su departamento de Obras con las secciones actuales y futuras tras el acondicionamiento, seleccionando 5 zonas:

- Zonas 1 y 3, ubicadas en terrenos ya delimitados en proyecto para el vertido de tierras.
- Zonas 2, 4 y 5, ubicadas en terrenos no delimitados en proyecto para vertido de tierras.

A continuación realiza un estudio de los medios de transporte a emplear para llevar estas tierras sobrantes indicando el tipo de actividad, mediciones y configuración de equipos de maquinaria. Del mismo se concluye que las tierras destinadas en proyecto a vertedero, se llevarán mediante “traíllas” a la zona 1 y con “lagartos”, a las zonas 2 y 3.

ZONAS	VOLUMEN TIERRAS M3	DISTANCIA DESDE Balsa ML	VIAJES/DI AX VEHICULO	CUBICACION M3 X VEHICULO	VEHICULO
1	18.825,12	230,00	120,00	10,50	TRAILLA
2	2.223,40	480,00	55,00	15,00	LAGARTO
3	90.958,71	660,00	50,00	15,00	LAGARTO
4	118.530,12	1.100,00	43,00	15,00	LAGARTO
5	171.721,72	1.300,00	38,00	15,00	LAGARTO

**Únicamente usaremos las zonas 1-2-3, ya que hay suficiente volumen para asumir los 89.214,00 m<sup>3</sup> sobrantes de la excavación.**

Analizada esta propuesta de la empresa, el técnico que suscribe comprueba que al realizar la misma **se ha cometido un error al interpretar los volúmenes de movimientos de tierra recogidos en proyecto:**

\*Efectivamente para realizar la excavación total de la balsa son necesarios 279.030,80 m<sup>3</sup>. (Incluyendo cajeo). De este volumen sólo se emplean 71.281 m<sup>3</sup> para la construcción del terraplén de taludes de la balsa, por lo que el resto (189.916,80 m<sup>3</sup>) se destina por un lado al extendido de tierras de más del 50% (91.851 m<sup>3</sup>) en la misma parcela catastral a modo de terraplenado (zonas definidas en proyecto), y el resto (91.851 m<sup>3</sup>) han de ser cargados y llevados con camiones a vertedero.

Así se refleja en la página 22 de la Memoria del proyecto, en el apartado 1.4 (Cálculo del volumen de tierras) del Anejo 4 de movimiento de tierras y en el presupuesto:

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:	
Superficie ocupada:	77.465 m <sup>2</sup>
Volumen capa vegetal:	15.493 m <sup>3</sup>
Cajeo Zona Noroeste :	18.226 m <sup>3</sup> (3.505 m <sup>2</sup> a 5,20 m.)
Cajeo Suroeste:	8.458 m <sup>3</sup> (2.226 m <sup>2</sup> a 3,80 m.)
Volumen desmonte:	252.346 m <sup>3</sup>
Volumen terraplén:	71.281 m <sup>3</sup>

Como las distintas condiciones analizadas (tipo de terreno, geometría, capacidad portante, etc) impiden la compensación entre movimientos de tierra resultantes entre desmonte y terraplén, se produce un exceso de tierras que se soluciona repartiendo más del 50% del volumen sobrante en el resto de la misma parcela catastral (91.851 m<sup>3</sup>) a modo de terraplenado y el resto será cargado y llevado a vertedero con camiones.

En los planos que se acompañan al presente proyecto se detallan las zonas de vertido de esta tierra sobrante.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE JAÉN	
Número de colegiado: 344	
GABINETE TÉCNICO AGRÍCOLA SEDE S.E.	Nombre: DELGADO JIMENEZ JOSE MARIA - 75020525E
Visado en fecha: 03/09/2021	Visado número: E007521

Visado electrónico nº E007521 de fecha 03/09/21  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS



<b>m<sup>3</sup> Construcción terraplén, A1-A3, 100% PN o 96% PM, D&lt;= 3 km</b>				
Mezcla, extendido, riego a humedad óptima, compactación y perfilado de rasantes, para la construcción de terraplenes de tierras clasificadas desde A-1 hasta A-3 (H.R.B.), por capas de espesor acorde con la capacidad del equipo y la naturaleza del terreno, incluidos el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad máxima exigida del 100% del Ensayo Proctor Normal o 96% del Ensayo Proctor Modificado.				
Construcción taludes balsa	1	71.281,00		71.281,00
Cajeo zona Noroeste	1	3.305,00	5,20	18.226,00
Cajeo zona Sureste	1	2.226,00	3,80	8.458,80
Tierras sobrante	1	91.851,00		91.851,00
				189.816,80
<b>m<sup>3</sup> Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D&lt;= 30 km</b>				
Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia menor de 30 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.				
Tierra sobrante	1	89.214,00		89.214,00
				89.214,00


*Presupuesto y mediciones del proyecto. Página 1.*

\*Rialsa malinterpreta el destino de las tierras sobrantes del proyecto, no percatándose que parte de ellas (91.850 m<sup>3</sup>) ya van a modo de terraplén en las zonas definidas para extendido de tierras.

Con el planteamiento realizado, esta empresa no tiene en cuenta que las zonas donde pretende valorar esas tierras (zonas 1 y 3) ya están ocupadas por los 91.851 m<sup>3</sup> de tierras sobrantes.


MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	DESMONTE	TERRAPLEN
ZONA 1		18.825,11 M3
ZONA 2		2.223,36 M3
ZONA 3		90.958,7 M3
ZONA 4		118.530,12 M3
ZONA 5		171.721,71 M3
TOTAL		402.259 M3



MEDICIONES ZONAS DE RELLENO EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN  
ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4 Y ZONA 5

---

<b>PETICIONARIO:</b>	<b>AUTOR:</b>
	
<b>Nº PEDIDO:</b>	<b>FECHA:</b>
	27/12/21
<b>ESCALA:</b>	
	1:2.000
OFICINA TÉCNICA	

*Justificación de precios de Rialsa. Cuadro del Plano mediciones zonas de relleno en paraje Villar de Cuevas. Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4 y Zona 5*

Este error provoca que la oferta presentada no pueda ser justificada, pues el planteamiento propuesto para la valorización de las tierras que habrían de ir a vertedero es inviable, afectando a la totalidad de partidas de movimiento de tierras del proyecto,

Además, aún en el hipotético caso que esta empresa consiguiera permisos para valorizar las tierras de vertedero aplicándolas en las zonas 2, 4 y 5, (no recogidas en proyecto) tendría que estudiar de nuevo su oferta por los siguientes motivos:

- Nuevos costes en transporte de tierras, pues las zonas 2 y 4 se encuentran a mayor distancia e incluso para llegar a la zona 4 hay que atravesar la carretera JP-2332.

- Incremento de coste en partida de excavación y acopio de tierras para la tierra a cargar en camiones o lagartos.

- Nuevo coste en partida de carga mecánica (eliminada de la oferta)

Por último se comprueba una incoherencia total en el planteamiento realizado para el vertido de tierras, pues a las zonas 2 y 3 se realizarían con "lagarto", que necesita ser cargado para poder realizar el porte de tierra, cuando esta empresa desecha la partida de carga en su justificación de precios. Sin embargo en el estudio de medios de transporte para el vertido de material indica que se emplearán camiones, y no traillas o lagartos

<b>ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>MATERIAL PARA RELLENO DE LAS ZONAS SELECCIONADAS:</b> Para realizar el transporte de este material hasta su lugar de empleo se destinarán camiones adecuados según las distancias y circunstancias de la obra en cada momento, siendo esta propiedad de RIALSA y no teniendo que depender de empresas subcontratistas.</li></ul>

*Justificación de precios de Rialsa. Página 8.*

### **3.1.2- Conclusión.**

Con todo lo anteriormente expuesto no se considera justificada la anomalía o desproporcionalidad de la oferta presentada por RIALSA, al no existir coherencia y claridad en el planteamiento realizado para el vertido de tierras sobrantes y el presupuesto aportado, tal y como ha quedado acreditado en el apartado anterior.



### **3.2- Con respecto a la documentación aportada por RICAMPO S.L.:**

Para la justificación de precios, aporta documento justificativo con el contenido exigido en el Anejo Nº 11 del P.P.T.P.

-Estudio de costes por partida de obras, basado en porcentajes de desviación de la oferta respecto del proyecto.

-Resumen comparativo de capítulos entre el proyecto y la oferta.

-Planteamiento de llevar las tierras al vertedero de Jaén.

-Estudio de costes indirectos.

-Estudio de gastos generales.

-Porcentaje de subcontratación.

-Informe de costes salariales del personal.

#### **3.2.1- Análisis de la documentación.**

Del Capítulo 1, justifica el coste de ejecución de la totalidad de partidas mediante una carta de compromiso de subcontratación con la empresa Raval Valverde S.L. para movimiento de tierras y a la que acompaña un presupuesto con precios unitarios. De éstos encontramos bajas que van desde el 14,74 al hasta 86,45 %, obteniendo una media para la baja de este capítulo del 48% del presupuesto sobre el precio de proyecto.

Hemos de recordar que el capítulo de movimiento de tierras en este proyecto es el más importante, representando más del 61% del presupuesto total del proyecto.

En la documentación Administrativa, Ricampo declara igualmente que tiene previsto subcontratar el movimiento de tierras.

En la documentación que conforman los criterios de valoración técnica (Calidad del Estudio y del Proyecto y Cumplimiento de Prescripciones), Ricampo aporta igualmente dentro del Apartado A.6.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES OFERTADOS, el compromiso de suministro con esta empresa de movimiento de tierras (subcontratación) en caso de ser adjudicataria:

	<u>Anexo N° 10</u>	
---	--------------------	---

RABAL VALVERDE S.L.

Fecha: 29-12-2021  
REF. PRESUPUESTO: C.R. JAEN NORTE

**CARTA COMPROMISO DE SUMINISTRO**

Muy Sres. Nuestros:

Por el presente documento ambas Empresas se comprometen a:

**1º-** En caso de que la Empresa:

RICAMPO, S.L.

resulte adjudicataria de la obra:

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Balsa DE ALMACENAMIENTO PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "JAEN NORTE" SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN**

La citada Empresa adjudicataria, pasará pedido a Rabal Valverde S.L. de los trabajos de movimientos de tierra , según presupuesto de referencia y fecha, en las condiciones expresadas en la misma.

**2--** Rabal Valverde S.L., así mismo se compromete a realizar los trabajos de movimientos de tierra relacionados en el presupuesto referenciado de acuerdo con las especificaciones de proyecto y condiciones de nuestra oferta.

**3--** Para que conste a los efectos oportunos se firma el presente escrito por ambas Empresas.

<p>RICAMPO, S.L.</p> 	<p>Por Rabal Valverde S.L.</p> 
--	---

Del capítulo 2 (Desagües y Drenajes) aporta precios unitarios de cada partida, justificando la tubería corr. de 800 mm. con presupuesto del proveedor.

En el capítulo 3 (Coronación e impermeabilización), segundo más importante en cuanto al presupuesto global del proyecto (18,89 %) aporta los precios unitarios de partidas sin justificar coste de materiales tan importantes como lámina o geotextil.

Tampoco aporta justificación de precios de la instalación de la lámina, cuando en la documentación que conforman los criterios de valoración técnica (Calidad del Estudio y del Proyecto y Cumplimiento de Prescripciones), se comprometió con la empresa Embalses Fernández S.L. al suministro de servicio para impermeabilización de la balsa (subcontratación).



Anexo Nº 10

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



EMBALSES FERNANDEZ, S.L.

Fecha: 03-01-2.022

REF. PRESUPUESTO: C.R. JAEN NORTE

**CARTA COMPROMISO DE SUMINISTRO**

Muy Sres. Nuestros:

Por el presente documento ambas Empresas se

comprometen a:

1-- En caso de que la Empresa:

RICAMPO, S.L.

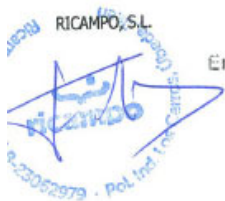
resulte adjudicataria de la obra:

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Balsa DE ALMACENAMIENTO PARA RIEGO DE LA  
COMUNIDAD DE REGANTES "JAEN NORTE" SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN**

La citada Empresa adjudicataria, pasará pedido a EMBALSES FERNANDEZ, S.L., de los materiales de su fabricación, movimientos de tierra e impermeabilización según presupuesto de referencia y fecha, en las condiciones expresadas en la misma.

2-- EMBALSES FERNANDEZ, S.L., así mismo se compromete a realizar el suministro de materiales relacionados en el presupuesto referenciado de acuerdo con las especificaciones de proyecto y condiciones de nuestra oferta.

3-- Para que conste a los efectos oportunos se firma el presente escrito por ambas Empresas.



Embalses Fernandez S.L.  
C/San Marcos 7 2ºA  
23400 Úbeda (JAÉN)  
B-23450620

Por EMBALSES FERNANDEZ, S.L.

Patricio Fernández Sánchez  
Administrador General

CARTA COMPROMISO SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN (SUBCONTRATACIÓN)

Entendemos por tanto, que para justificar convenientemente este capítulo, tendría que haber aportado el coste de las partidas del capítulo de impermeabilización que serán subcontratadas y un presupuesto firmado por Embalses Fernández S.L. con la que tienen el compromiso de instalación.

Del resto de capítulos Ricampo realiza un estudio de costes indicando los precios unitarios ofertados, echando en falta por su repercusión económica la justificación de coste del canon de entrega de tierras a vertedero por parte de RESURJA, al que hace mención en la documentación técnica aportada referente a Calidad del Estudio y del Proyecto y Cumplimiento de Prescripciones.

En la construcción de esta balsa, el grueso de partidas de la obra se corresponden con el movimiento de tierras y la impermeabilización. De hecho, las partidas correspondientes a estos conceptos suponen más del 80 % de la obra sobre el presupuesto del proyecto.

En la oferta presentada por Ricampo, las partidas de movimiento de tierras suponen un 46% sobre su estudio de costes por partidas, mientras que en la impermeabilización asciende a un 31%.

El hecho que no justificar los precios de partidas de impermeabilización y de no tener claro si su ejecución conlleva o no subcontratación, motiva para el técnico que suscribe que la oferta no presente garantías suficientes para garantizar la correcta ejecución de las obras recogidas en proyecto.

### **3.2.2- Conclusión.**

Por todo lo anterior, no se da por justificada la anormalidad o desproporcionalidad de la oferta presentada por Ricampo S.L., al no existir coherencia y claridad entre lo aportado en la documentación que conforman los criterios de valoración técnica (programación de las obras) y la justificación presentada, en especial al porcentaje de obra a subcontratar en el capítulo de impermeabilización de la balsa.

Y para que conste y surta efectos donde convenga al interesado, firmo el presente informe en Jaén, a 7 de Febrero de 2.022.

*El Ingeniero Agrónomo e  
Ingeniero T. Agrícola*

José María Delgado Jiménez.  
*Colegiado nº. 344*